

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 25- 01- 2016**

Por decreto de la Consellería de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural se ha declarado de utilidad pública el monte Sierras Salinas por haber quedado acreditado en él su variedad de hábitats, la riqueza en especies vegetales de importancia para su conservación, así como su valor histórico, paisajístico, faunístico y recreativo.

No es esta la denominación que desde el Ayuntamiento de Villena se viene buscando desde hace varias legislaturas. Desde el Ayuntamiento de Villena y por unanimidad de todos los grupos políticos representados se demandaba a la Consellería que fuera considerado Parque Natural. Se trata de una figura de protección mayor, pero se sabía que era difícil de conseguir dicha consideración ya que esta Sierra pertenece a cuatro municipios y dos comunidades autónomas distintos y los intereses y expectativas al respecto son diversos.

Esta declaración sobre Sierra Salinas garantiza el derecho constitucional a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, ya que estos montes generan beneficios indirectos como el paisaje, el recreo, el esparcimiento y ocio al estar localizados en zonas con gran valor forestal, ambiental, ecológico o paisajístico. A partir de ahora se le aplica un régimen jurídico especial de protección y uso que contribuye a la protección de la flora y fauna silvestre y a la conservación de la diversidad biológica y genética en estos montes caracterizados por sus importantes valores naturales.

Los montes de utilidad pública son inalienables (no se pueden vender), imprescriptibles (la posesión es indefinida), e inembargables (ningún juez ni autoridad pueden retenerlo). Ahora desde la concejalía de Medio Ambiente se valorarán las repercusiones y protecciones que esta declaración trae asociadas a este pulmón de nuestro término municipal y a qué compromete a cada uno de los Ayuntamientos, así como a los colonos que la habitan. Tras este análisis valoraremos si consideramos necesario seguir insistiendo en la declaración de Parque Natural ante Consellería.

Se aprobó la propuesta de la concejala de Cultura y Fiestas para la celebración de los desfiles de Carnaval 2016, siendo el sábado 6 de febrero el desfile de carnaval para personas adultas a las 20.30 de la tarde y el infantil a las 12:00 horas del mediodía el día 7.

Tras recoger la opinión de las entidades más representativas del sector comercial de ámbito autonómico, desde la concejalía de Desarrollo Económico se propuso a la Junta de Gobierno la apertura de los comercios de Villena el sábado 19 de marzo de 2016 debido a la acumulación de festivo y domingo en días consecutivos. Este acuerdo se comunicará a la Dirección General de Comercio y Consumo para que en la modificación prevista en la normativa autonómica de horarios comerciales, se

simplifiquen los procedimientos y los Ayuntamientos dispongan de mayor libertad para establecer cambios en su ámbito territorial de los 10 domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial de cada año. En el caso de Villena, interesaría poder abrir el domingo 4 de Septiembre.

Se aprobó también una propuesta del concejal de Medio Ambiente, José Tomás Molina, sobre las plantas de gestión de residuos de Vileña. Tras los nuevos episodios de malos olores que se producen en nuestra localidad tanto la Policía Local como la técnica de Medio Ambiente han realizado varias visitas de inspección y se han recogido las anomalías en el informe presentado que ahora se eleva a la Consellería ya que es el órgano competente.

Lo que pretendemos es ir engrosando el expediente que consta en la administración autonómica sobre las malos olores en Villena para obligar a actuar y a inspeccionar constantemente las plantas de nuestro término. Mostramos de forma unánime el Ayuntamiento de Villena que consideramos no admisible que: con el estado de la tecnología actual y considerando el tipo de instalaciones de que se trata, con las afecciones mediambientales propias de las mismas, no se tengan las medidas correctoras que impidan la continua molestia sobre la población y máxime habiendo quedado demostrado con la visita a otra planta de tratamiento de basuras, la posibilidad de que se realice el proceso de tratamiento sin olores perceptibles.

A través de su portavoz en la Junta de Gobierno, el Partido Popular nos puso en conocimiento que le hubiera gustado que esta propuesta fuera al Pleno y no a la Junta de Gobierno para que pudiera haber habido más debate público a lo que se le contestó que este órgano es el autorizado y tiene las competencias para tal efecto.

También se solicitó desde el Partido Popular que se convocara la Comisión de Seguimiento que sobre este tema se creó a lo que el Alcalde de la ciudad indicó que "ya hace una semana que solicitó al director de Vaersa que estableciera un día y una hora para poder reunirse con el Ayuntamiento para que pueda participar en esta reunión y la comisión sea más efectiva".

Por último se aprobó el convenio de colaboración entre la concejalía de Agricultura y la asociación de Familiares y Personas con enfermedad mental del Vinalopó, AFEPVI, por la que se cede un espacio municipal en el edificio de la Plaza Colache para que la Escuela Municipal de Agricultura realice un curso de "Peón productor de Plantas Aromáticas y medicinales" dirigido a personas desempleadas, que sufren una discapacidad por enfermedad mental grave. Este curso se desarrollará desde el 7 de enero al 20 de Diciembre de 2016, con una duración de 320 horas.